



# Albergues Temporales

Versión popular  
Edición 2019



“Reducción y prevención de los impactos negativos, como también de situaciones humanitarias de emergencia a raíz de desastres causados por inundaciones en población muy vulnerable y viviendo en la pobreza de las cuencas hidrográficas de los ríos Goascorán, Nacaome, Lempa y Acelhuate en Honduras y El Salvador, en Centroamérica a través de la preparación y prevención ante desastres”.

# CRÉDITOS

## CORDES R-III

Proyecto de Gestión de Riesgo ante Inundaciones

### **Lic. Mauricio Orellana Orellana**

Gerente Fundación CORDES III

### **Inga. Blanca Meléndez**

Coordinadora de proyecto G. R. D.

Este documento ha sido elaborado con apoyo del equipo técnico de CORDES Región III

“Albergues Temporales”  
realizado con el apoyo financiero del Gobierno de la república Federal de Alemania,  
del Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V (ASB-Alemania) y de Ayuda en Acción,  
quienes contribuyeron para el diseño e impresión de la presente cartilla.

SE PROHIBE LA VENTA

Este documento puede ser reproducido total o parcialmente reconociendo los DERECHOS DE AUTOR,  
para FUNDACIÓN ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO COMUNAL DE EL SALVADOR  
(CORDES), ALBERGUES TEMPORALES VERSIÓN POPULAR, 2019

Diseño gráfico: Laura Ortega y Guadalupe Callejas

El Salvador, C.A. 2019

# CONTENIDO

Introducción	pág 2
Principios de la guía	pág 3
¿Qué es un albergue temporal?	pág 5
Tipos de albergue	pág 6
Facilidades que debe brindar un albergue	pág 8
Espacios que debe poseer un albergue	pág 9
Identificación y preparación previa de un albergue	pág 10
Pasos para el funcionamiento de un albergue temporal:	
Paso 1: Apertura del Albergue	pág 11
Paso 2: Respuesta y atención	pág 12
Comités dentro del funcionamiento del albergue	pág 14
Paso 3: Cierre del albergue	pág 21
Actuaciones irregulares o ilícitas	pág 22

## I- INTRODUCCIÓN

El cuadernillo 3. "Implementación y Administración de Albergues Inclusivos" es el primer tercer tema de la serie "Aprendiendo a gestionar los riesgos de desastres en mi comunidad", cuyo objetivo es fortalecer capacidades locales de las comunidades para enfrentar y sobreponerse ante diferentes eventos extremos generadores de desastres con un enfoque de inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.

Esta serie se realiza en el marco del proyecto "Reducción y prevención de los impactos negativos, como también de situaciones humanitarias de emergencia a raíz de desastres causados por inundaciones en población muy vulnerable y viviendo en la pobreza de las cuencas hidrográficas de los ríos Goascorán, Nacaome, Lempa y Acelhuate en Honduras y El Salvador, en Centroamérica a través de la preparación y prevención ante desastres", ejecutado por la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador, CORDES, y Ayuda en Acción, con el apoyo financiero de Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania - AA, Arbeiter-Samariter-Bund - ASB.

Albergue Temporal

### OBJETIVOS DE LA GUÍA

Esta guía permitirá conocer cómo deben funcionar los albergues temporales.

### IMPORTANCIA DE LA GUÍA

Mediante la presente guía conocemos las medidas sobre cómo debemos actuar y tratar a hombres, mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y personas adultas mayores en los albergues temporales.

Durante una emergencia por lluvias, inundaciones y otras, las personas que viven en lugares de riesgo deben evacuar sus casas.



## Principios de esta guía

**Universalidad de los derechos humanos:** Los derechos de todas las personas deberán ser respetados.

**No discriminación:** Todas las personas deberán ser tratadas sin discriminación por sexo, orientación sexual, edad, idioma, religión, opinión política y etnia.

**Interés superior de la niña y el niño:** Todas las niñas y niños deberán ser las primeras personas en ser protegidas y atendidas. En toda situación se debe asegurar prioritariamente el ejercicio y disfrute de los derechos de las niñas y los niños.

Principio de prioridad absoluta de los niños, niñas y de adolescentes en condición de albergados. Las niñas, niños y adolescentes deben ser los primeros en la asignación de recursos para el cumplimiento de sus derechos; tener acceso a los servicios públicos y prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad.

**Atención inmediata:** En situaciones de emergencia la atención debe ser inmediata y durante el tiempo que sea necesario.

**Principio de protección:** Será primordial la protección de la vida, la integridad física, psicológica y moral, la libertad y la seguridad de las personas en condición de albergadas.

**Medidas idóneas:** La atención y protección de las personas en condición de albergadas debe ofrecerse de acuerdo a las necesidades específicas de cada una.

**Participación:** Las instituciones u organizaciones fomentarán que las personas en condición de albergadas participen en las actividades de organización del albergue temporal, desde la identificación y planificación; hasta su funcionamiento y cierre.

Esta guía contribuirá a que todas las instituciones trabajen de forma coordinada para atender a las personas en condición de albergadas con la participación de la comunidad.



Esta guía permitirá que todas las personas en condición de albergadas, conozcan todos sus derechos.

# ¿Qué es un albergue temporal?



Un albergue temporal es un espacio para dar protección a las personas que han sido desplazadas por una emergencia o están en riesgo de sufrirla.

La atención en los albergues temporales debe ser completa, y deben contar con: Alojamiento, seguridad, atención médica, agua y alimentación, entre otras cosas.

## Tipos de albergue



Pueden existir 3 tipos de albergues:

1



**Albergue Familiar**  
Es en la casa de una familia que alberga a otra en una zona segura.

2



### Albergue comunitario en instalación cerrada

Puede funcionar en casas comunales, iglesias, polideportivos, locales de empresas, escuelas u otros que cumplan con las condiciones mínimas.

3



### Albergue comunitario tipo campaña

Son tiendas de campaña o viviendas desmontables ubicadas en espacios abiertos: terrenos municipales, estatales o privados, canchas o estadios deportivos, parques, otros. Este albergue se utiliza más cuando la emergencia se debe a un terremoto.

## Facilidades que debe brindar un albergue temporal

### Acceso Interno

Espacio suficiente para movilizarse dentro de él y acceso a luz natural.

### Buen clima

Para proteger del frío, el calor, el viento y lluvia, manteniendo una temperatura adecuada.

### Medios de comunicación

Cercano a acceso vial y transporte disponible.

### Seguridad

Deben ser habitables y seguros para resguardarse y estar ubicados en zona libre de riesgo.

### Acondicionamiento

Espacio propiamente distribuido e iluminado, debe permitir un área de 3.5 m por persona.

### Información y comunicación

Deben de manejarse con profunda confidencialidad: Listados de personas, censos, libros de visitas, inventarios, etc.

### Asegurar la protección

Se debe proteger el estado físico, sexual y psicológico de las personas en condición de albergadas.

### Espacios que debe poseer un albergue:

baños

Puesto de salud

Bodegas

Administración

Dormitorios

Dormitorios

Lavaderos

cocina

¿Que te parece este lugar para albergue temporal?

Me parece bien pues tiene baños, agua potable, energía eléctrica y ubicado en una zona segura

área de recreación

cuidado de animales domésticos.

### Identificación y preparación previa del albergue:

Se debe escoger los locales de acuerdo al tipo de emergencia: lluvia, terremoto, erupciones, tsunamis o incendios.

Además los albergues serán equipados por las autoridades y las comisiones de protección civil.



## Pasos para el funcionamiento de un albergue temporal:

### Paso 1: Apertura del albergue



Se hará una acta de apertura que debe llevar los siguientes datos:

- ✓ Fecha y hora.
- ✓ Nombre y ubicación.
- ✓ Nombre de la persona que entrega el albergue.
- ✓ Nombre de la persona que recibe el albergue.

### ¿Cuándo aperturar un albergue?

Se abrirá un albergue temporal cuando se declare alerta en el municipio, en todo el país o cuando una comunidad esté en riesgo.

También cuando una comunidad sea afectada o esté en riesgo de serlo por una emergencia.

Se deben escoger las personas que coordinarán el albergue temporal.

### Paso 2: Respuesta y atención



#### Aspectos a considerar:

1. Todas las personas deben estar registradas y agrupadas por comunidad.
2. El coordinador del albergue elaborará un censo general por familia.
3. En los primeros tres días elaborar una lista de necesidades básicas.
4. La persona coordinadora del albergue organizará los comités para la atención de la población.

## Responsabilidades dentro del albergue



## Comité de alimentación y nutrición



### En la respuesta y atención dentro del albergue se deben de organizar los siguientes comités:

● Alimentación y nutrición

● Salud y saneamiento básico

● Atención integral a niñez y adolescencia

● Prevención de la violencia y atención a grupos prioritarios

● Seguridad

● Educación

## Comité de salud y saneamiento básico

Coordinar acciones de vigilancia y control de enfermedades recurrentes y cuando sea necesario, referir al enfermo a un establecimiento de salud.

Controlar la manipulación de desechos alimenticios y sólidos, eliminar aguas estancadas, prevenir proliferación de plagas.



Garantizar la calidad del agua para su consumo.

El agua debe estar clorada o hervida.



El albergue debe contar con agua limpia siempre. Si no tiene, se debe buscar una fuente cercana. Cada persona necesita unos 15 litros de agua por día para beber, aseo personal, lavado de ropa, etc.



Gestión y manejo correcto de botiquín de primeros auxilios.

## Comité de atención integral niñez y adolescencia

Participar en la elaboración de las normas de convivencia.

Regular los horarios de ingreso y salida de las personas.

Facilitar espacios lúdicos culturales, recreativos, deportivos y educativos.

Realizar charlas contra el acoso y el abuso sexual y maltrato infantil.

Velar porque las niñas y niños sean atendidos prioritariamente.



## Comité de Prevención de la violencia y de atención a grupos prioritarios



### Casos que debe priorizar el comité:

Atención especial a Personas Adulto-Mayor, identificando zonas que potencialmente le sean de riesgo, coordinando con el comité de salud y saneamiento básico para su atención y tratamiento médico (que requiera)

Prevención de Violencia de Género: Identificar e informar las zonas de riesgo por motivos de género, promover la separación de baños y espacios, brindarles orientación y apoyo a las personas que atraviesan episodios de violencia.

Atención prioritaria a personas con discapacidad, identificando requerimientos particulares, registrando los artículos especiales que necesita, facilitándole el acceso a servicios.

## Comité de Seguridad



### Sus funciones principales son:

Coordinar con la jefatura de la PNC para una comunicación efectiva, solicitando así, junto a la Fuerza Armada de El Salvador, vigilancia alrededor de las instalaciones de albergues.

Organizar grupos que velen por el cumplimiento de las reglas del Albergue, vigilancia y resguardo constante, realizar procedimientos de casos de manera oportuna para atender víctimas, implementar el plan de evacuación del albergue en caso de emergencia.

## Comité de Educación



Identificar y clasificar a la población infantil-adolescente de la comunidad, adecuar espacios para realizar actividades educativas y promover el juego.

Dialogar con las familias o responsables enfatizando en la importancia de continuar la escolaridad.

Garantizar la atención a todos los niveles educativos, con el personal idóneo y recursos adecuados.

### Paso 3: **Cierre del Albergue**



Hemos limpiado y dejado en orden las instalaciones

Si, ahora debemos cerrar y entregarlo.

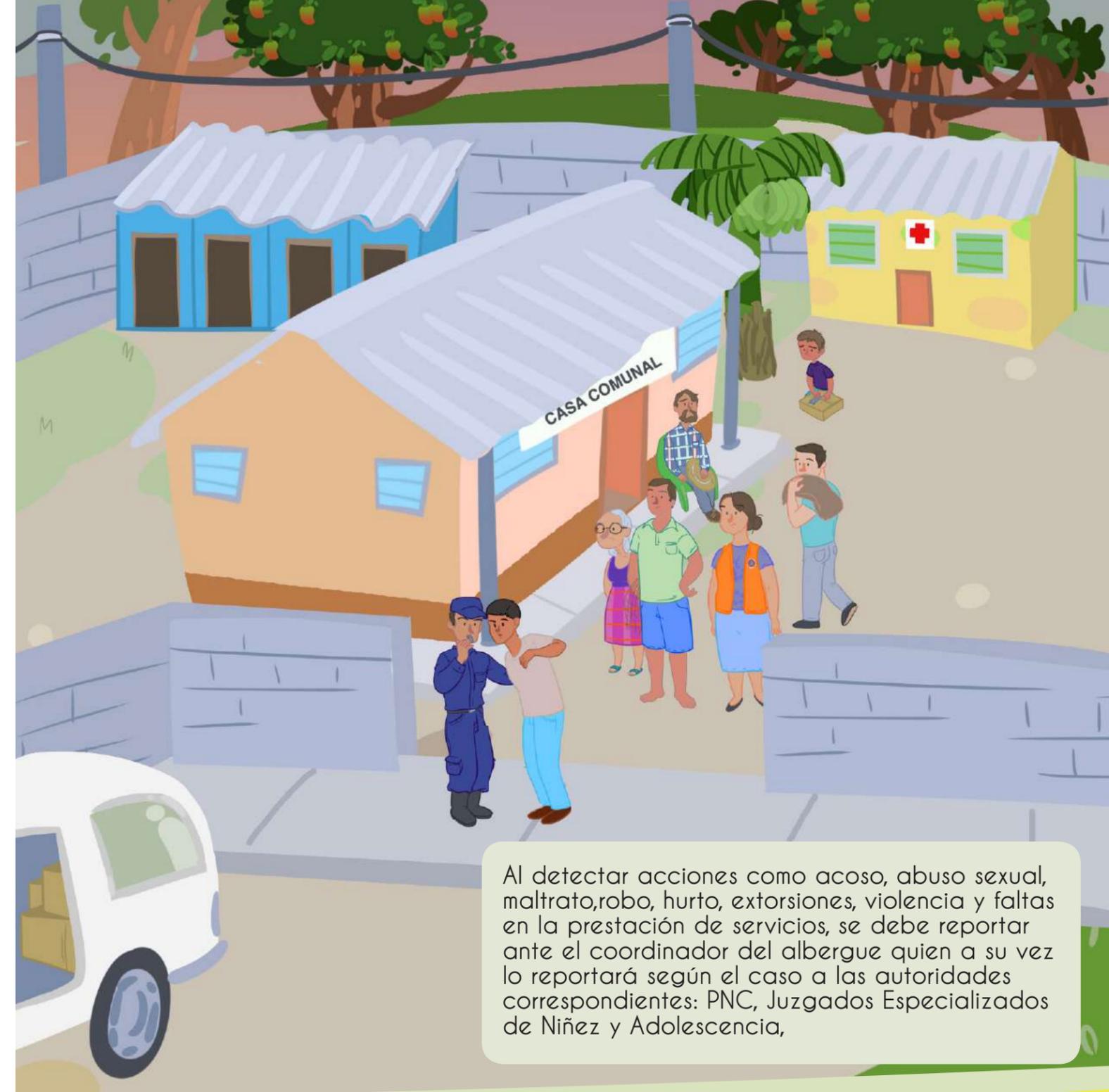
#### ¿En qué casos el albergue será cerrado? en estos casos:

Cuando el riesgo haya pasado.

Si el albergue presenta daños y riesgos.

Si baja mucho el número de familias en condición de albergadas.

### Actuaciones irregulares o ilícitas



Al detectar acciones como acoso, abuso sexual, maltrato, robo, hurto, extorsiones, violencia y faltas en la prestación de servicios, se debe reportar ante el coordinador del albergue quien a su vez lo reportará según el caso a las autoridades correspondientes: PNC, Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia,



# Albergues Temporales

**Versión popular**

Edición 2019